



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 61

Res. 185

Exp: 3/13393/15

Montevideo, - 5 NOV. 2015

**VISTO:** La situación de los Inspectores de Institutos y Liceos e Inspectores Coordinadores Regionales, que en 2015 se desempeñaron en carácter interino y no están contemplados en la Resolución N°157, Acta N°61.

**CONSIDERANDO:** I) que a la fecha existen Inspectores que revisten esos cargos en carácter interino y/o suplentes, no incluido en la resolución mencionada en el visto;

II) que los cargos en carácter suplente culminan al reintegro del Titular o al 29/2/16. Asimismo los cargos interinos culminan el 29/2/16, pudiendo aplicarse, de entender pertinente este Consejo, el Art. 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente;

III) que los Inspectores Alvaro Fernández, C.I. 1.471.665-5; Ana María Olivera, C.I. 2.027.729-7; Zulis Petrosino, C.I. 3.632.943-4 y Mónica Ricamonte, C.I. 1.644.417-9, eligieron estos cargos por ordenamiento previo al Llamado a Aspiraciones resuelto por Sesión de Consejo N°19 de fecha 10/4/14;

IV) que la aplicación del mencionado artículo se realiza para aquellos casos en los que se manifiesta una gestión adecuada a las necesidades del Servicio, y a la espera de la concreción del Concurso para acceder en efectividad a estos cargos;

V) que este Consejo ha tenido en cuenta para la ratificación en los cargos de Inspectores de Institutos y Liceos y a los Inspectores Coordinadores Regionales el desempeño de la Gestión acorde al Perfil del cargo y a los procesos de transformación institucional que viene desarrollando el CES;

VI) que para la aplicación del artículo 9.2 del EFD se ha tenido en cuenta lo explicitado en los Considerandos anteriores, elaborándose así un Listado de Inspectores que se entiende pertinente continúen en sus cargos en 2016 y que debe ser aprobado en Consejo.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Confirmar en sus cargos de Inspectores de Institutos y Liceos y a los Coordinadores Regionales a los docentes que a continuación se detallan:

**a) Inspectores de Institutos y Liceos**

C.I. 14716655	Fernández Echart, Alvaro Ricardo
C.I. 20277297	Olivera Recarte, Ana María
C.I. 36329434	Petrosino Fusatti, Zulls Del Carmen
C.I. 16444179	Ricamonte Cardozo, Mónica Janet

**b) Inspectores Coordinadores Regionales**

C.I. 31337440	Quintana Paunette, Fátima Lilián
C.I. 27254882	Dos Santos Píriz, Lourdes Teresita
C.I. 16029993	Izquierdo González, Silvia Graciela
C.I. 12647325	Serventich Rodríguez, Estela Renee
C.I. 34101684	Verocai Masena, Ana Celia
C.I. 17071191	Battagliese Urtet, Laura

2) Establecer que la confirmación regirá a partir del 1 de marzo de 2016 y no más allá del 28 de febrero de 2017.



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

---

Librese Oficio. Publíquese en Página Web. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, Inspección Docente y Departamento Docente.

Pase a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria



Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

---